

SGST

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 149 2019
11 ABR. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 548-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos e Informe N° 001-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB-RSQ/MML de fecha 19 de marzo de 2019, del área de Escalafón y Beneficios de dicha Sub Gerencia, respecto a la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor Don Salvador Ocampo Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB-RSQ/MML, de fecha 19 de marzo de 2019, emitido por el área de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se señala que el ex servidor Don Salvador Ocampo Rojas ha prestado sus servicios a SERPAR LIMA desde el 15 de julio de 1974 al 31 de diciembre de 2018, como servidor nombrado en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, habiendo acumulado cuarenta y cuatro (44) años, cinco (5) meses y dieciséis (16) días de tiempo de servicios, estableciendo que le corresponde por concepto de CTS la suma de S/ 40,176.62 Soles; y, por concepto de vacaciones truncas 2018/2019 (5 meses y 16 días), la suma de S/ 3,100.43 Soles; asimismo, por bonificación especial Laudo Arbitral 2017 la suma de S/ 2,800.00 Soles; bonificación por cierre de pliego Laudo Arbitral 2017 la suma de S/ 1,000.00 Soles; incremento de remuneración básica 2017 y 2018 por la suma de S/ 2,400.00 Soles; y colaterales 2017 y 2018 por la suma de S/ 1,620.00 Soles;

Que, la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Memorándum N° 0011-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 03 de enero de 2019, señala que el ex servidor Salvador Ocampo Rojas no registra deuda de pago al concluir su vínculo laboral;

Que, la parte pertinente del literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, señala como beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS), la cual se otorga al momento del cese por el importe de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicio;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972; y, el Decreto Legislativo N° 276, se procede a efectuar la Liquidación de los Beneficios Sociales del ex servidor Salvador Ocampo Rojas;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la suma de S/ 51,097.05 (CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE CON 05/100 SOLES), a favor del ex servidor empleado nombrado, Don **SALVADOR OCAMPO ROJAS**, por los siguientes conceptos:

CTS POR PAGAR	40,176.62
COMPENSACION VACACIONAL TRUNCO	3,100.43
BONIFICACION ESPECIAL LAUDO 2017	2,800.00
BONIFICACION POR CIERRE DE PLIEGO LAUDO 2017	1,000.00
INCREMENTO A LA R/BASICO 2017	1,200.00
COLATERALES INCREM. R/BASICA 2017	810.00
INCREMENTO A LA R/BASICO 2018	1,200.00
COLATERALES INCREM. R/BASICA 2018	810.00
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	S/ 51,097.05





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos la deducción en la planilla de Liquidación de Beneficios Sociales los importes de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

